

PRECIOS.

Dentro y fuera de la localidad: Un trimestre dos pesetas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales, con rebaja para los suscritores.

El pago será siempre anticipado.

EL ECO DE LOS VELEZ

PERIÓDICO SEMANAL

POLÍTICO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

ADVERTENCIAS

Todas las suscripciones daran principio el primero de cada mes.

Los originales deberan venir firmados por sus autores.

La correspondencia al Director ó Administrador, según su indole.

DIRECCIÓN—S. Francisco, 20.

DIRECTOR—D. ANTONIO R. PÉREZ SUÁREZ

ADMINISTRACIÓN—Urrutia, 3.

EL ECO DE LOS VELEZ.

Domingo 21 de Febrero de 1886.

-SINCERIDAD ELECTORAL.

No es de extrañar que uno y otro dia esté sirviendo de tema para artículos de periódicos la decantada sinceridad electoral del gobierno, pues son tantos y tan continuos los ataques que á la misma se dirigen por parte de las autoridades, que ya no va quedando de aquella, en algunos distritos, mas que el recuerdo de lo que no ha pasado de ser un buen deseo del Sr. Ministro de la Gobernacion, no secundado por sus representantes en las provincias. Buena prueba de esta verdad nos ofrece lo ocurrido en Vélez-Rubio cuyo Ayuntamiento ha venido á constituirse, tal y como hoy se encuentra, de un modo bien contrario á la ley, pero que revela sin duda ninguna el propósito de posponerlo todo á la adquisición de mayor influencia oficial para la próxima elección.

En primer lugar, el Sr. Gobernador civil de la provincia, con perfecto conocimiento de que entre los Concejales electos en 1883 habia ocho que estaban incapacitados por acuerdo de este Ayuntamiento fundado en causas legítimas, mandó que se les repusiera en sus cargos, sin que antes la Comisión provincial, que por virtud de apelación conocia de aquellas incapacidades, resolviera sobre ellas; siguiendose de aqui que el acuerdo del Ayuntamiento ha quedado sin efectos, no obstante que la única autoridad de cuya competencia es confirmarlo ó revocarlo, aun no ha hecho ni lo uno ni lo otro. Al llegar á este punto se nos ocurre una pregunta que no vacilamos en formular. ¿Los acuerdos de los Ayuntamientos en materia de incapacidades son inmediatos egecutivos sin perjuicio de los recursos que la ley establece, ó no lo son? Si se opta por la afirmativa, entonces el decreto del Gobernador reponiendo á unos concejales que apelaron del acuerdo que los incapacitó sin que tal acuerdo haya sido revocado por la Comisión provincial, no parece estar dentro de las prescripciones legales; y

si se opta por la negativa, esto es, si los acuerdos no son egecutivos, entonces como el mismo Sr. Gobernador ordena al hacer nombramientos de Concejales interinos para que fallen respecto de supuestas incapacidades, que caso de acordarse la incapacidad de los denunciados ó de la mayoría de ellos, continuarán los interinos nombrados por el orden de su colocación. ¿Cualquiera de las proposiciones de este dilema que sea la aceptada demuestra la ausencia de la sinceridad de que tanto se habla y revela bien á las claras la diversidad de criterios que se siguen para interpretar unas mismas disposiciones legales.

Repuestos ya los concejales incapacitados, como todavia esto no fuera suficiente para lograr el objeto que se persigue, se pensó en separar al Alcalde propietario y algunos individuos mas de la corporación; y como para esto no habia motivo ninguno, se denunció la incapacidad de los mismos fundada en causas falsas ó en fútiles pretextos, logrando, no obstante la falta de razones legales, que se les incapacitara para el egercicio del cargo y poder entonces conseguir el nombramiento de Alcalde á favor de una persona, que no por ser muy digna de desempeñarlo, adquiere la capacidad legal que la falta mientras subsiste sin revocar el acuerdo apelado de que antes se ha hecho mérito.

De lo expuesto se deduce la sinceridad con que se han aplicado los preceptos de las leyes que rigen en la materia, para la constitución de este Ayuntamiento.

El Sr. Gobernador de la provincia, entiendo, primero, que los concejales incapacitados deben ocupar sus puestos y manda que se les de posesión; y luego esa misma autoridad tiene por bien separados desde el momento á otros que sus amigos incapacitan despues, habiendo llevado la previsión hasta nombrar antes los sustitutos, contando, sin duda, con que las incapacidades se declararían.

Queda, pues, reducida la sinceridad á una ridícula farsa de que se valen los ministeriales para engañar á los ignorantes, y cuyo recurso en verdad no sir-

ve ya para otra cosa que para desprestigiar mas y mas á los que de él se valen.

Adelante señores fusionistas, que el país os conoce bien y os califica como mereceis.

AL SUSCRITOR DE FUERA.

Nuestro colega *El Liberal* publica en su número del jueves último un artículo que le remite un suscriptor de fuera, como desdichado intento de contestación, á las poderosas y legales razones en que hemos fundado los nuestros, y que tan de relieve han puesto la arbitrariedad del partido fusionista de esta villa, teniendo el buen gusto de dejar al mismo, la responsabilidad de sus afirmaciones.

Discretamente ha obrado nuestro colega al hacerlo así según nuestro humilde parecer; mas no tenia necesidad de indicarnos el origen del artículo, por que el mismo lo revela, y lo hubieramos adivinado.

Lástima grande que tras de una gestión tan larga, difícil y laboriosa haya dado á luz el insigne autor del artículo un engendro tan pretencioso, como infundado y ridiculo, si bien nos queda el dulce consuelo, de que el autor de obra tan magistral, no sea, afortunadamente, hijo de Vélez-Rubio. Gracias, amigo liberal.

¡Que políticos estos! ¡ni se arrepienten, ni se enmiendan: lo mismo los de dentro que los de fuera, siempre salen igual; el tipo es el mismo exactamente: *padres de la arbitrariedad*, y clamando contra ella, cuando en justicia se les aplica los preceptos de la ley. Y que arrogantes cuando mandan, y que darse tono, y que llamar fallos justos, invocaciones á la ley, al acuerdo de unos cuantos *painaguados de dentro y de fuera*, que por compromiso político, ó por necesidad, acuerdan lo que se les dice ó se les ordena sin examinar si es ó no procedente en justicia, y no teniendo mas ley, ni mas derecho que la razon del *tres por dos*. Y á esto llaman procedimientos liberales, incapacitar en justicia! ¡Que frescura, mejor, que descaro!

¡Libertad, justicia, derecho, ley, razón, sinceridad en bocas fusionistas!

¡Que sarcasmo! Ellos, los eternos concultadores de las leyes, hablando de arbitrariedades, desafueros y sin razones! Ellos, los que cubriendo su hipocresía y su ambición de mando, con el brillante y socorrido manto de la libertad, solo lo han tomado como medio de saciar sus desordenados apetitos, cometiéndolo, cubiertos con tan deslumbrador ropaje, todo género de injusticias y arbitrariedades. Con razón no os podeis llamar liberales, nó, porque no lo sois: llamados unionistas, constitucionales, sagastinos, fusionistas como querais; pero nunca liberales que tal nombre no cuadra en manera alguna, á los que son y han sido siempre en política, aprovechados caballeros de suerte ó de fortuna.

Pero, ¿á que discurrir más, sobre lo que está en la conciencia de todos?

¿Que os lo que dice el artículo? Veamos.

Empieza afirmando el famoso articulista, que nuestro largo artículo con ribetes de alegato y aires de sentencia refutando las incapacidades, que tanto le ha escocido, solo por ser fiel reflejo de lo que dispone la ley y el derecho, se halla empapado en trasnochadas leyes. ¡Que confesion tan preciosa, y que valor tan grande tiene en boca del rencoroso adversario! Tentados estamos á no considerar al autor como fusionista, que es el mayor beneficio que pudieramos dispensarle en esta tierra, nada más que por haber escrito las anteriores palabras, que son, y constituyen el mayor elogio que pudiera hacerse de nuestro escrito, por amigo cariñoso, ó por apasionado crítico.

Consta, y ahí está nuestro artículo que lo prueba de un modo indudable, que los fundamentos en que basamos nuestra defensa, están tomados de las leyes municipal, electoral ó Instrucción de 20 de Mayo del 84: que las citas que hicimos fueron de varios de sus artículos claramente expresados, sin que tubieramos necesidad de salirnos de círculo tan legal, para demostrar cumplidamente lo arbitrario de las incapacidades propuestas. Los tres textos legales se hallan vigentes, los tres textos legales, como leyes, no pueden ser mas modernos, alguno modernísimo: ley electoral del 70 ley Municipal del 77, é Instrucción de 20 de Mayo de 1884. Pues bien, á estas leyes solemnes del Reyno, á estos textos legales vigentes, llama el articulista *de fuera, trasnochadas leyes*, y añade para anonadarnos, para confundirnos y pulverizarnos, que nuestro artículo se halla empapado en estas *trasnochadas leyes*. ¡Oh articulista famoso! mas te valiera estar *duermes*. Has querido, como la burra de Balaam maldecirnos, zaherirnos y ridiculizarnos con tu artículo lleno de vulgaridades, de lugares comunes ya gastados, y solo bendiciones, flores y elogios brotaron de tu pluma, para el partido liberal conservador. Porque en verdad

¿que mayor elogio para nosotros, que sentar como haces, por base de tu conato de contestación, la gran justicia de que nuestro artículo está empapado en las leyes vigentes del Reyno?

Articulista de nuestros pecados, si te dolía nuestra irrefutable doctrina, demuéstranos que son inexactas las citas que hacemos; que no existen las leyes en que nos fundamos: que nuestros razonamientos no son verdaderos, ni sólidos; que nuestros ataques á las incapacidades denunciadas por vosotros, de los concejales liberales conservadores de esta villa, no son ni están justificados, defiende, defiende la legalidad, la procedencia de estas en el terreno de la ley y del derecho, no en el de las votaciones de *amigos comprometidos*, que ya nos habeis enseñado como las haceis, y entonces veremos en su lugar tu *tardío y trasnochado artículo*, lleno de generalidades, de palabras huecas y altisonantes, de cargos indeterminados, que nada dicen ni significan más, sinó pobre y desacreditado medio, de salir de cualquier modo del, sin escape y apuradísimo trance.

CRÓNICA GENERAL,

El Liberal está tan preocupado por la subvención que disfruta el Colegio de la Purísima Concepción de esta villa, que apenas si deja día sin ocuparse de ella. En su último número supone que la misma se debe á que la mayoría de los Profesores de dicho Colegio son conservadores. Ligero anda el colega en sus manifestaciones; pues si reflexionara un poco habria observado que una mitad de ellos, son de sus amigos políticos y si estendiera su vista algo mas veria, que de los ocho alumnos que disfrutan plaza gratis, casi todos ellos son hijos de sus correligionarios, lo que en verdad no nos duele.

El Liberal en su afán por combatir un Colegio que aquí se instaló, previo acuerdo de personas de todos los colores políticos y que han protegido, hasta con empeño en ocasiones dadas, sus amigos é imitadores, haciendo así honor á su celo por la enseñanza, supone hasta que ningunos beneficios se obtienen de aquella. ¡Cuanta ceguera, caro colega! ¿Pues no representa nada tener un Centro de enseñanza donde se recibe hasta el Grado de Bachiller, en esta comarca tan apartada de los Institutos oficiales? Pregúntelo, si quiere, á los padres de los alumnos que ellos le darán contestación cumplida. Por lo demas nada significa que algunos discípulos saquen poco provecho de las lecciones que reciben, pues esto que ocurre aquí, como en las Universidades é Institutos, nada dice contra la bondad de la institución; y aunque este no hubiera producido otra ventaja mas que á la de dar motivo á que se instalara otro Establecimiento de la misma clase, cuya prosperidad deseamos, podriamos darnos por satisfechos.

En publicaciones científicas como en periódicos de todo género, se estimula continuamente á las corporaciones populares á fomentar las Escuelas y medios de enseñanza, llegando hasta á dar las gracias oficial y particularmente á la que tiene la honra de realizarlo.

¡Quedese para el «Liberal» la satisfacción de censurarlo!

Segun leemos en la prensa de Madrid el poder vendrá sin duda y fatalmente, sin que pueda impedirlo nadie, á menos de no hacer sucumbir la monarquía, á manos del partido liberal conservador, y añade que poco lince será quien no vea antes de un año al Sr. Cánovas del Castillo, dirigiendo con su experiencia y su saber, la nave del Estado.

¡Buena cara pondrian los políticos de este país, si después de tantas incapacidades, etc. etc. no gozaran las dulzuras del presupuesto mas que unos cuantos meses!

Aprovechad la ocasión y firme, firme, con esos *picaros conservadores*; ahora están Vds. á tiempo, segun dicen, que dice cierto *pájaro de cuenta*.

Nuestro correligionario La Lealtad periódico de Almería, demuestra en un bien escrito artículo, la improcedencia del nombramiento de concejales interinos hecho por el Gobernador de esta Provincia, especie negada por la irreflexiva Iberia, para conocer de las incapacidades denunciadas, y enumera el largo catálogo de pueblos en que ha tenido lugar.

Mojacar, Lubrin, Álbex, Oria, Lucar, Tijola, Bares, Laroya, Sorbas, Terque, Oñanes, Vélez-Rabio Chirivel etc. etc. todos por supuesto con la famosa coletilla de que *«casi de acordarse la incapacidad de los denunciados ó de la mayoría de ellos, continuarán los interinos nombrados, por el orden de su colocación.»*

¿Que dirá á esto la Iberia?

Y nosotros preguntamos ¿de que ley habra sacado el Gobernador de esta Provincia, la facultad de prorogar atribuciones y cargas que le niegan las leyes Municipal y Provincial?

Confundidos con esa masa flotante de políticos sin pudor, y sin decoro, que adula siempre á todas las situaciones nuevas, andan ciertos *pajarracos*, aves de mal agüero mendigando de la actual situación el favor y misericordia que solicitaron de todas.

Volad, volad *aves fúnebres*, que para eso teneis alas; mas tened mucho cuidado donde posais vuestro vuelo, no sea que algun experto cazador fije bien su puntería, y acabé de un soló tiro con vuestra errática vida.

Cuentan que preguntando el ministro de la Gobernación á un Gobernador (no al de Almería que es muy pulcro y melindroso) ¿que hacia con la tan recomendada D. Sinceridad, contestó: pienso devolverla á V. E. en su pristino y virginal estado, pues en mi deseo de conservarla y de que no se estropeó, la tengo oculta donde nadie la vea, ni la aje con su impuro aliento. Asi es, que este V. E. tranquilo, que en esta Provincia nadie le ha visto, ni la conoce.

¡Caramba, y yo, que habia creído, *since-ro de mí*, que se trataba de mi Provincia!

Ha sido nombrado de R. O. Alcaide de esta villa D. Agustin Laserna Ruiz.

Por más que no consideramos legales los medios adoptados para ocupar este puesto, es persona honrada y digna de serlo, y la única á nuestro juicio, que podía y debía empuñar el bastón de mando. Y... pese á quien pese.

El Sr. D. Alejandro Pidal se encuentra ya casi restablecido de las ligeras heridas que recibió, hace pocos dias hallándose de caza. Nos alegramos infinito.

Ya ha tomado posesión de la Delegación de Hacienda de esta provincia el Señor Puig-Samper, quien inmediatamente giró un arqueo, teniendo la satisfacción de encontrar las existencias de la caja conformes con las que los libros arrojaban.

Diese que tiene probabilidades de ser nombrado Juez de instrucción de este partido el que lo es en la actualidad del de Sorvas.

Ha sido nombrado Administrador de contribuciones y rentas de la provincia de Murcia nuestro muy querido amigo D. Antonio Diaz Bravo.

El celo nunca desmentido de este funcionario, su actividad y larga práctica le hacen merced del cargo que se le ha confiado y que ya desempeñó en Almería.

¡Sigue muy fresco el tiempo regalándonos de vez en cuando el cielo alguno que otro ligero rocío.

La cogida de la aceituna toca á su término. Hemos oído quejarse á varios propietarios de la escasez de la cosecha, y de las malas condiciones de tan estimado fruto.

Según rumores, de cuya exactitud no respondemos, ha sido nombrado Recaudador de los consumos D. Silvestre Reche Navarro, dando participación, según se dice, á uno de los actuales concejales fusionistas.

Nos parece justa esta gracia, pues el agraciado es acreedor al empleo, no en participación, sino á enteras.

VARIEDADES.

UN ALBA.

I

A las armas cazadores
Que ya despunta la aurora;
Al campo pues, que ya es hora
Y el reclamo dá de pié,
Que vierte la trompa al áire
Sus arrogantes sonidos,
Y del áura en los gemidos
Canta el monte, co né né....

Yá la luna entre dos nubes
Alza su faz plateada,

Bañando de la cañada
Los flancos, en clara luz;
Yá entonan los pajarillos
Sus gorjeos seductores,
Y el tallo doblan las flores
De la aurora entre el capuz.

Ved como allá por la cumbre
Suenan la *jácara* amante
De algun *macho*, que anhelante
Llama en el monte á su amor;
Tras él se levanta el *puesto*
Donde la muerte le espera;
Ved cual salta en la ladera,
Corre al monte, cazador.

II

Puesto el pájaro en el *tanto*,
Yá está quedo *recibiendo*,
Al par que el alba luciendo
Vá mas y mas su fulgor;
Y jacarándose llega
Un macho que avanza altivo,
Do quier observando esquivo
El mas ligero rumor.

Nada escucha y entra al cabo
De frente por la *tronera*;
Calla el *reclamo* y espera
Al *monte* que vé avanzar;
Pero de pronto se llevan
Los ecos, repercutido
De un tiro el ronco estampido,
Que hace á las piedras brillar.

Vuelve el *macho*: fiero salta
E intenta tender el vuelo;
Mas no puede y rueda al suelo
Donde aleteando está;
Y entonces *sale por alto*
El que canta prisionero,
Altivo, arrogante, fiero,
Llamando al que huyendo vá.

III

Después el sol entre nubes
Rojo asomo por oriente;
Alza su disco fulgente
Bañando el prado en color;
Y entonces el *monte* calla,
Tan solo el céfiro gira,
Y al llano bajar se mira
Orgullosos un cazador.

RAMON BLASCO.

¡ ADIOS !

Ya descienden al ocaso
Cual gotas que se desprenden,
Del pasado los recuerdos;
Las dulzuras del presente.

Yá cual grito que sonora
Y el eco á lo lejos pierde,
Ya rodando el año viejo
Donde los que estan no vuelven.

Adios momentos fugaces
De quiméricos placeres;
Adios encantadas horas
Que naceis para perderse,
Como la gota del agua
Que en los mares se sumerge.

Adios: si acaso en las sombras

Do el infinito se envuelve,
Mirais las hebras castañas
De mi pelo encaneecerse:
Si acaso entre las mentiras
De los mundanos vaivenes
Mirais mi cútis surcado
Por desengaños crueles,
No culpeis á mi esperanza;
No os entristezcais al verme,
Que el corazón en mi pecho
Late puro eternamente,
Que si mi faz se marchita
No la marchita la suerte
Sinó el tiempo, ese tirano
Donde las horas se duermen,
Donde gira la existencia,
Donde los años se envuelven,
Donde vuelan los ensueños
Como ráfagas fulgentes
Que nacen entre sonrisas,
Y apenas nacidas mueren.

B.

IMPORANTE

POR

ANTONIO RUBIO.

CIRUJANO DENTISTA.

Extracciones de muelas sin dolor positivamente, por un nuevo aparato recibido de Nueva York invento del Dr. Richadrson: hay casos practicados en esta con dicho aparato, que se presentarán al que dude del éxito de esta operación sin dolor alguno.

HABITARÁ HASTA EL 26 DEL CORRIENTE
ENCARNACIÓN, 11.

REVISTA MERCANTIL.

Precios en el Mercado de ayer.

Trigo fuerte de 42 á 45 rs. fanega.
Idem candeal de 37 á 38 id. id.
Maiz de 24 á 26 id. id.
Centeno de 23 á 24 id. id.
Cebada de 19 á 20 id. id.
Judias de 60 á 70 id. id.
Garbanzos de 50 á 55 id. id.
Lentejas de 20 á 21 id. id.
Vino de 24 á 26 reales arroba.
Aceite de 44 id. id.
Lana de 48 á 49 id. id.
Patatas de 3 á 4 id. id.

HARINAS.

FABRICA DE SAN JOSÉ DE LOS SRS. ARREDONDO Y DIAZ.

1.ª fuerte á 16 reales arroba.
2.ª idem á 14 id. id.
3.ª idem á 11 id. id.
1.ª candeal á 16 id. id.
2.ª idem á 13 id. id.
3.ª idem á 11 id. id.
Moyuelo á 9 rs. f.ª Salvado á 6 id.
Moyuelo fino 12 reales fanega.

VÉLEZ-RUBIO IMPRENTA DE J. PALANQUES.

Sección de Anuncios.



PAPEL Y SOBRES.

En esta Imprenta hay un variado surtido en cajas de papel de luto, blanco, rayado y sin rayar, filo dorado etc. etc.

Tambien hay sobres correspondientes á dichas clases de papel, todos aprecios muy baratos.

TARJETAS Y MEMBRETES.

Variedad, prontitud y Economía
3, URRUTIA, 3.

F. CÁCERES PLÁ

Comisiones, consignaciones, tránsitos, etc.—*Agencia Minera.*
Calle de S.^a Clara, 2, duplicado 2.^o

MADRID.

PAPEL DE PERIÓDICOS.

PARA ENVOLVER.

Se vende en la imprenta de este periódico.

Precio: 6 pesetas arroba.

NOTA.

De los libros que se hallan de venta en la administración de este periódico.

LIBROS RELIGIOSOS.

Las Glorias de Maria, por S. Alfonso Maria de Ligori.

Diferencia entre lo temporal y eterno, por el P. Juan Eusebio Nieremberg.

Carta Pastoral, por el Ilmo. Señor D. Felix Llerreno Valverde.

Introducción á la vida devota, escrita en francés por S. Francisco de Sales, traducida al Castellano, por D. Pedro de Silva.

De la oración y consideración, por el V. P. Fray Luis de Granada.

Despertador Eucarístico, por Juan Gabriel de Contreras.

Manual de Meditaciones, por el P. Tomás de Villa Castin.

Oficio de la semana Santa, en castellano por el D. D. Joaquín Lorenzo Villa Nueva.

Camino recto y seguro para llegar al cielo, completísimo devocionario escrito por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Maria Claret.

Norma de vida Cristiana, compuesta y notablemente aumentada, por el R. P. Joseph Mach.

El cuarto de ora, de oración de Santa Teresa de Jesus, por el presbítero D. Enrique de Osso.

Los siete Domingos á S. José, obrita traducida del Italiano,

La hora santa y método de hacer este ejercicio con fruto.

Tambien hay un variado surtido de libritos de las **Cuarenta ave Marias**, de la **Corte á S. José** y del **Espíritu de S. Teresa de Jesus**. etc. etc.

LIBROS DE VARIAS CLASES.

El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha, por D. Miguel de Cervantes Saavedra.

Novelas Ejemplares por D. Miguel de Cervantes Saavedra.

Aventuras del Barón de Munhausen.

Versión Castellana de D. Cecilio Navarro. Edición ilustrada con 150 dibujos de Gustavo Doré.

Cuentos de Claudio Perrault, y de **Madama de Beaumont**.

Versión castellana de D. Cecilio Navarro. Ilustrados por Gustavo Doré.

Roberto el Diablo. Tradición del tiempo de las Cruzadas.

Por Don Torcuato Tarrago.
La Urraca ladrona, novela original de D. Pedro Escamilla.

El Nihilismo y la política Rusa.

Por E. Bark.
La Libertad para la muger.

Por Don Tomás Michelena.
Formación de la lengua castellana por Don Roque Bárcia.

Elementos de Ética ó Filosofía Moral precedidos de unas nociones de Biología. por D. Hermenegildo Ginel.

LA CRUZ DEL MORO. Leyenda tradicional de los Velez por D. Juan P. Criado y Dominguez.

3. Calle de URRUTIA, 3.
VELEZ-RUBIO.

AURELIANO R. CABRERA. Cárcel. 22. MANZANARES.

IMPRESA, LIBRERÍA Y CENTRO DE SUSCRICIONES.

VENTAS EN COMISIÓN Y ADMÓN. DE LIBROS Y DEMÁS PUBLICACIONES.

DEPÓSITOS, COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

COMPRAS Y VENTAS EN COMISIÓN DE CEREALES, VINOS, AZAFRANES Y DEMÁS PRODUCTOS DEL PAÍS.

PUBLICA BOLETÍN DE ANUNCIO Y ADMITE ESTOS Á 5 CÉNTIMOS LA LINEA.

ADMITE EL CAMBIO CON TODOS LOS PERIÓDICOS.

ANUNCIA GRATIS TODA OBRA DE LA CUAL RECIBA UN EJEMPLAR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

IMPRESA DE "EL ECO DE LOS VELEZ,"

(ANTIGUA DE EL GUADALENTIN.)

En este acreditado establecimiento se confeccionan con prontitud y esmero toda clase de trabajos tipográficos para ayuntamientos, juzgados, oficinas particulares y para el comercio, etc. todos á precios baratos.

En la misma imprenta hay un buen surtido en papeles blancos y de colores, cartulinas y objetos de escritorio.

CALLE DE URRUTIA, NÚM. 3.—VELEZ-RUBIO.